

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD**

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 212
RADICADO	05 001 31 10 012 2014 02278 00
PROCESO	Sucesión
INTERESADOS:	JOSÉ VICENTE MONTOYA SUAREZ Y OTROS
CAUSANTE:	INÉS EMILIA SAURES VDA DE MONTOYA
ASUNTO:	Ordena oficiar

Conforme a la comunicación allegada por Bancolombia obrante a folio 345 del expediente, se dispone oficiarle nuevamente para precisarle que en el contenido del oficio No. 433 del 13 de mayo de 2019, se está comunicando una orden judicial para que pongan a órdenes de este despacho judicial los dineros que fueron transferidos por Global Securities S.A. desde el 11 de octubre de 2014 a la cuenta de ahorros No. 54037497820 a nombre de la causante INÉS EMILIA SUAREZ VIUDA DE MONTOYA, lo anterior con el fin de proceder a realizar el pago de las adjudicaciones de dichos dineros a los herederos, las cuales fueron aprobadas mediante sentencia No. 297 del 11 de agosto de 2017 y en tal sentido, no se requiere que el despacho decrete una orden de embargo para tal fin, pues los mismos hacen parte de la masa sucesoral que se inventarió y se adjudicó.

En consideración a lo anterior, se le requiere para que se sirva cumplir dicha orden a la mayor brevedad posible, para lo cual se le adjunta copia del trabajo de partición, de la sentencia aprobatoria del mismo y del proveído de fecha 15 de mayo de 2019, mediante el cual se dispuso oficiarles.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No. OSI fijados hoy 07 de Julio de 2020
en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

